



Ministerio Público
PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO

CERTIFICACIÓN

CÓDIGO: 01-F53

VERSIÓN: 1

FECHA: 30/05/2017

PÁGINA: 1 de 1

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL

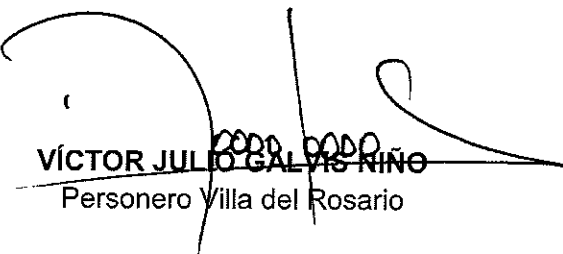
**EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO
NORTE DE SANTANDER**

CERTIFICA

Que, para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se revisó la capacidad del recurso humano en la Personería del Municipio de Villa del Rosario y se evidencio la necesidad que existe para atender las obligaciones descritas en el estudio previo realizado a fin de contratar el objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO APOYO A LA GESTIÓN DE LA OFICINA DE LA PERSONERÍA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER.

Lo anterior de acuerdo con los manuales de funciones y competencias laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio que permita el cumplimiento de las funciones de la Entidad.

Se expide en el Municipio de Villa del Rosario, a los veinticuatro (24) días del mes de Abril del año dos mil veintitrés (2023).


VÍCTOR JULIO GALVIS NIÑO
Personero Villa del Rosario

Proyecto y Reviso: Víctor Julio Galvis Niño

Carrera 6 # 6-35 Centro de Convivencia – Personería Municipal
Correo electrónico: personeria@villarosario.gov.co